seiscientos y quince años en la sala del Ayuntamiento della es-
tando juntos el concejo della, justicia y regimiento della, es a saber
el licenciado Juan Baptista Larios governador desta villa, don Jerónimo Muñoz de
Salcedo, don Francisco Muñoz de Salcedo y Godínez, don Fernando
Montreal, Ginés de la Serna, Pedro de Mata, don Rodrigo de Mora, Mateo
Suárez, don Francisco Ximénez, don Juan Muñoz, Juan Gutiérrez, el licenciado
Ximénez, don Pedro Tomás, Juan Arcediano, Martín Fernández, regi-
dores desta villa, justicia y regimiento della, [illegible]
requerimiento de [illegible] del dicho Gonzalo Sánchez Bernal, alcalde
de la justicia y regimiento de la villa, estando juntos en la dicha sala, [illegible]
los dichos justicia y regimiento, aviendo visto el dicho requerimiento, man-
daron que a continuación deste requerimiento respuesta y real [illegible]
[illegible] que tiene requerido el dicho Gonzalo Sánchez a este ayuntamiento
se tome [illegible] de la cuenta del mayordomo del tercio [illegible] de los maravedís
que [illegible] de alcabalas y arrendamientos, y en lo que fuere
alcanzado se le haga [illegible] que acepte la libranza para en lo que
[illegible] su [illegible] Gonzalo [illegible] adelante [illegible] que [illegible]
[illegible] gil [illegible] Gonzalo Sánchez [illegible] fue [illegible]
[illegible] el licenciado Ximénez [illegible] que [illegible] lugar en
[illegible] Mateo Suárez [illegible] que [illegible] perjuicio de [illegible]
que esta villa tenga [illegible] de los [illegible] el dicho governador
mandó se ponga un tanto deste requerimiento en el libro capitu-
lar [illegible] fee [illegible]

Alemán [signature]

ayunta[miento]

En la villa de [illegible] a treze días del mes de marzo de
[illegible] se juntaron
[illegible] justicia y regimiento [illegible] es a saber
el licenciado Juan Baptista Larios

Ginés de la Serna — Justicia [illegible] —
don Pedro Fernández — Pedro de Mata —
Juan Ximénez — Martín [illegible] —
Miguel de Zamora — don Fernando de Montreal —
don Pedro Muñoz — don [illegible] —
Pedro Mau[illegible] —
Mateo Suárez —
don Francisco Ximénez —
Pedro Burrueco —
[illegible] [illegible] Francisco [illegible]